

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202200148

Aportada la póliza correspondiente a la caución ordenada en auto anterior y por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 590 del Código General del Proceso, se atiende la solicitud de medidas cautelares solicitadas con la demanda **DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** promovida por **CRISTÓBAL PORTUGUEZ VARGAS** contra **DIANA MARCELA PORTUGUEZ RUÍZ**; en consecuencia, se

D I S P O N E

ORDENAR la **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre los inmuebles denominados Apartamento 308, Torre I y su parqueadero correspondiente, ubicados en el Conjunto Cerrado La Estación de la Inspección de San Joaquín, municipio de La Mesa, inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 166-103662 y 166-103846, en su orden.

Líbrese comunicación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del lugar, para la correspondiente inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA